



DIRECCIÓN CONTROL

MEMORÁNDUM

42.

DE: LEONARDO FARIAS CANALES
DIRECTOR DE CONTROL (S)

A: RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT. : Otorga VºBº rendición de fondo fijo que indica .-

PADRE HURTADO, 12 de febrero de 2025

Vistos los antecedentes, se otorga VºBº a la rendición del FONDO FIJO presentado por don JUAN FARIAS ORTEGA, año 2025, por la suma de \$ 900.000.- todo bajo Decreto Alcaldicio N°38/2025, Egreso N°219/2025, ajustándose el gasto conforme al tenor del decreto alcaldicio ya citado, en este sentido el gasto total efectuado asciende a la suma de \$ 901.338.-

Se tiene a la vista memorándum N° 30/2025, proveniente de Tesorería municipal a Dirección de Control. -

Sin otro particular, Atentamente.

LEONARDO FARIAS CANALES
DIRECTOR DE CONTROL (S)

Distribución/
DAF
TESORERIA
ARCHIVO CONTROL



11:38

RENDICION FONDO 2025

[illegible]

REINTEGRO	
TOTAL FONDO A RENDIR	\$ 900,000

JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

59
196



10 FJ Entaliblas

27

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 38 /2025

PADRE HURTADO, 13 DICIEMBRE 2025

1

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de **Fondos** para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Farías Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N° 11 de fecha 09/01/2025, emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°05 de fecha 09/01/2025, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Farías Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023

DECRETO:

1. **OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000** (novecientos mil pesos)
NOMBRE : **JUAN FARIAS ORTEGA**
GRADO : 11° Administrativo
2. **EL MONTO** Total del Fondo Fijo que se autoriza es de **\$900.000**, (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."
4. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.004** (Gastos Menores DIMAO).

~~POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.~~

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE RIVERA KRUGER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRK/SM/CONTROL DAF/tp
DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal - Contabilidad-Dimao-DAF